

---

**RT 37**  
**NORMAS DE AUDITORIA, REVISION,**  
**OTROS ENCARGOS DE**  
**ASEGURAMIENTO, CERTIFICACION Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS**

## **POR QUE ERA NECESARIO MODIFICAR RT 7**

- ✘ Adopción de NIA : RT 32 = coherencia de auditoría realizada con NIA y RT 7
- ✘ Servicios previstos en NIA: posibilidades semejantes para todos los profesionales
- ✘ Mejorar estructura:
  - RT 7: basada en auditoría externa y agregados
  - RT 37. Trata diferentes servicios en forma independiente

# ESTRUCTURA DE NORMAS DE IFAC

Código de Ética de IFAC para Contadores Profesionales

Servicios cubiertos por los pronunciamientos del IAASB

NICCs 1-99 Normas sobre Control de Calidad

Marco de referencia para compromisos de seguridad

Auditoría y revisión de  
Información contable  
histórica

Otros compromisos de  
Seguridad que no son  
Auditoría ni revisión de  
información contable  
histórica

Servicios  
Relacionados

**NIAAs 100-999**  
Normas Internacio-  
nales de Auditoría

**NICRs 2000-2699**  
Normas Internacio-  
nales sobre compro-  
misos de revisión

**NICSSs 3000-3699**  
Normas Internacio-  
nales sobre compro-  
misos de seguridad

**NISRs 4000-4699**  
Normas Internacio-  
nales sobre servi-  
cios relacionados

**DIPAs 1000-1999**  
Declaraciones Inter-  
nacionales de prác-  
ticas de Auditoría

**DIPCRs 2700-2999**  
Declarac. Intern. de  
prácticas de Com-  
promisos de revisión

**DIPCSs 3700-3999**  
Declarac. Intern. de  
prácticas de Compro-  
misos de seguridad

**DIPSRs 4700-4999**  
Declarac. Intern. de  
prácticas de servi-  
cios relacionados

## RT 32: ADOPCION DE LAS NIAS

---

- ✘ Vigencia: ejercicios iniciados 01/07/2013
- ✘ Aplicación anticipada: permitida
- ✘ Alcance: EF emitidos obligatoriamente bajo NIIF (RT 26)
- ✘ Aplicación opcional: permitida
- ✘ Modalidad: solo aplicación integral
- ✘ Otros requisitos: cumplir RT 34
- ✘ Pronunciamientos: circulares de adopción del IASB de IFAC

# RT 33: ADOPCION DE NI DE ENCARGOS DE REVISION

---

- ✘ Vigencia: períodos intermedios de ejercicios iniciados 01/07/2013
- ✘ Aplicación anticipada: permitida en forma coherente con RT 32
- ✘ Alcance: Períodos intermedios de ejercicios anuales auditados con NIA
- ✘ Ejercicios completos: prohibida su aplicación
- ✘ Otros requisitos: cumplir con RT 34

## **RT 34: ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD Y NORMAS SOBRE INDEPENDENCIA**

- ✘ Alcance: obligatoria para profesional que manifiesta prestar servicios alcanzados por RT 32, 33 y 35.
- ✘ Vigencia: desde que se genera la obligación (al inicio del ejercicio)
- ✘ Aplicación opcional: permitida pero integral
- ✘ Aplicación anticipada: permitida
- ✘ Código de Etica de cada Consejo: no se sustituye, se complementa

## **RT 35: ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS**

- ✘ Alcance: Profesional interesado en la prestación de estos servicios. Con independencia de NIIF
- ✘ Vigencia: inmediata
- ✘ Otros requisitos: cumplir con RT 34 (excepción a la norma)

# RT 37: NUEVA ESTRUCTURA

---

## NUEVA ESTRUCTURA

### Primera parte

- . Vistos , considerandos y resolución

### Segunda parte

#### I. Introducción

A. Propósito de esta RT

B. Antecedentes

#### II. Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados

A. Condición básica para el ejercicio profesional en los servicios previstos en esta RT : común para todo encargo

B. Normas para el desarrollo del encargo

C. Normas sobre informes



# RT 37: NUEVA ESTRUCTURA

## III. Normas de auditoría

- . Auditoría externa de información contable histórica
- . Auditoría de EC preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
- . Auditoría de un solo EC o de un elemento, cuenta o partida específica de un EC
- . Auditoría de EC resumidos

## IV Normas de revisión de información contable histórica

## V Normas sobre encargos de aseguramiento

- . Encargos de aseguramiento en general
- . Examen de la información financiera prospectiva
- . Informes sobre los controles de una organización de servicios

## VI Normas sobre certificaciones

## VII Normas sobre servicios relacionados

- . Encargos para aplicar procedimientos convenidos
- . Encargos de compilación
- . Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el Capítulo V

## Glosario de términos

# COMPARACION DE ESTRUCTURAS RT 7 – RT 37

## RT 7

### I. Introducción

A. Propósito de este informe

B. Antecedentes

### II. Normas de auditoría en general

A. Condición básica para el ejercicio de la auditoría

B. Normas para el desarrollo de la auditoría

C. Normas sobre informes

## RT 37

### I. Introducción

A. Propósito de esta RT

B. Antecedentes

II. Normas de auditoría, Revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados

A. Condición básica para el ejercicio profesional en los servicios previstos en esta RT

B. Normas para el desarrollo del encargo

C. Normas sobre informes

# COMPARACION DE ESTRUCTURAS RT 7 –RT 37

## III. Normas de auditoría de información contable

### A. Condición básica para el ejercicio de la auditoría

### B. Normas para el desarrollo de la auditoría

- . Auditoría de EC
- . Revisión limitada de EC de períodos intermedios
- . Certificación
- . Investigaciones especiales

### C. Normas sobre informes

Informe breve

Informe extenso

Informe de revisión limitada de los EC de períodos intermedios

Informe sobre las actividades de control de los sistemas examinados.

Certificación

Otros informes especiales

## III Normas de auditoría

### A. Auditoría externa de información contable histórica

### B. Auditoría de EC preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos

### C. Auditoría de un solo EC o de un elemento, cuenta o partida específica de un EC

### D. Auditoría de EC resumidos

## IV Normas de revisión de información contable histórica

## V Normas sobre encargos de aseguramiento

## VI Normas sobre certificaciones

## VII Normas sobre servicios relacionados

### A Encargos p/aplicar a procedimientos convenidos

### B Encargos de compilación

### C Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el Capítulo V

## Glosario de términos

## **CAPITULO II: NORMAS COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA, DE REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS (1 DE 3)**

A. Condición básica para su ejercicio profesional en los servicio previstos en esta RT

- . Se mantienen básicamente las normas de independencia de la RT 7
- . Se agrega la incompatibilidad en el caso de equivalente
- . Se remite también a las normas legales y reglamentarias aplicables al tipo de encargo y el código de ética correspondiente.

## CAPITULO II: NORMAS COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA, DE REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS (2 DE 3)

### B. Normas para el desarrollo del encargo

- . Agregados relacionados a documentación:
  - 10 años
  - Soporte adecuado
- . Reordenamiento de algunas normas que ahora son comunes a todos los encargos:
  - Uso de pruebas selectivas (no en certificaciones)
  - Obtención de manifestaciones escritas, como parte de los procedimientos en forma obligatoria (no en certificaciones y procedimientos convenidos).
    - Sustitución de procedimientos (demostración que procedimiento usual no puede practicarse)
    - Revisión de hechos posteriores.

Se agrega trabajo de un experto (análisis de competencia, capacidad, objetividad e independencia)

**CAPITULO II: NORMAS COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS DE  
AUDITORÍA, DE REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE  
ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS  
(3 DE 3)**

**C. Normas sobre informes**

- . Se incorpora la estructura común a todos los informes, considerando contenido particular de cada encargo
- . Obligación de subtítular cada párrafo del informe
- . Posibilidad de incluir cláusulas de restricción de distribución.

# NORMAS DE AUDITORIA – CAPITULO III

## Secciones

1. Auditoría externa de EECC
2. Auditoría de EECC con fines específicos.
3. Auditoría de un solo EECC, partida o elemento específico.
4. Auditoría de EECC Resumidos.

# NORMAS DE AUDITORIA – CAPITULO III

## AUDITORIA EXTERNA DE EECC

✘ Normas para su desarrollo: formas de expresión de opinión, depende de Marco y disposiciones legales

- Marco de preparación de la información contable (III. A. 2):

- Prescripto por NCP (Presentación razonable)
- Prescripto por disposiciones legales o reglamentarias. (Cumplimiento)



# NORMAS DE AUDITORIA – CAPITULO III

- Pasos a seguir por el contador para emitir o no opinión (similares RT7)
  - Evaluación del Control Interno de acuerdo a valoración del riesgo. Conocimiento de actividades del CI del ente (3.5.1) Uso de organizaciones de servicios
  - Preguntas a la dirección: Empresa en marcha durante 12 meses (3.5.11)

Emitir informe con observaciones recogidas y sugerencias para mejorar Control Interno (4)

# NORMAS DE AUDITORIA – CAPITULO III

## AUDITORIA EXTERNA DE EECC

### ✘ NORMAS SOBRE INFORMES

- Título: «Informe del auditor independiente»
- Eliminación de salvedades indeterminadas o abstención por hechos futuros.
- No es necesario hacer referencia a la uniformidad, pero si modificaría opinión:
  - si políticas contables no se aplicaron uniformemente o
    - el cambio no fue apropiadamente expuesto.
- Obligación de titular adecuadamente dictámenes no limpios.
- Cambio: «Aclaraciones previas» por «Fundamentos de opinión con salvedades»
- Incorporación de «Párrafo de énfasis» y «Párrafo sobre otras cuestiones»
- Aclaraciones sobre Fecha
- Otra información ajena a los EECC: tratamiento que debe darse.

# MODELO DE CARTA DE LA DIRECCIÓN

---

El siguiente ejemplo incluye manifestaciones escritas requeridas por el punto 3.5.12 de la RT 37.

(Membrete de la Entidad)

(Al auditor)

(Fecha)

Esta carta de manifestaciones se proporciona en relación con su auditoría de los estados contables de la sociedad ABC correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 20XX, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados contables *presentan razonablemente* en todos los aspectos significativos, de conformidad con las Normas contables profesionales argentinas.

Somos responsables por la razonable presentación de los ESP, ER, las variaciones del PN y los flujos de efectivo

Confirmamos que *(según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente)*

Hemos cumplido nuestras responsabilidades, tal como se establecen en los términos del encargo de auditoría de [fecha], con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas contables profesionales argentinas; en concreto,

Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables.

Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y con respecto a los que las normas contables profesionales argentinas exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados.

Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los estados financieros en su conjunto. Se adjunta a la carta de manifestaciones una lista de las incorrecciones no corregidas.

Cualquier otra cuestión que el auditor pueda considerar adecuada

## Información Proporcionada

Les hemos proporcionado:

- + Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los estados contables, tal como registros, documentación y otro material;
- + Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
- + Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.

Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los estados financieros puedan contener una incorrección material debida a fraude.

Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a: La dirección. Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno; u Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros.

Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:

- + La dirección;
- + Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno; u
- + Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros.

Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los estados contables de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.

Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los estados contables .Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.

Cualquier otra cuestión que el auditor pueda considerar necesaria.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

# CONTENIDO DEL INFORME

---

- × Título
- × Destinatario
- × Apartado introductorio
- × Responsabilidad de la dirección en relación con los EC
- × Responsabilidad del auditor
- × Fundamentos de la opinión modificada, en caso que corresponda
- × Dictamen u opinión sobre EC en su conjunto o manifestación que se abstiene de hacerlo
- × Párrafo de énfasis y/o de otras cuestiones cuando corresponda
- × Información especial requerida por leyes u otras disposiciones
- × Lugar y fecha de emisión
- × Identificación y firma del contador

# SIGNIFICACION Y GENERALIZACION

<b>La naturaleza del asunto amerita una modificación</b>	<b>Juicio del auditor sobre generalización de los efectos o posibles efectos en los EC -Significativo pero no generalizado</b>	<b>Juicio del auditor sobre generalización de los efectos o posibles efectos en los EC -Significativo y generalizado</b>
EC significativamente distorsionados	Opinión calificada	Opinión adversa
Imposibilidad de obtener evidencia válida y suficiente	Opinión calificada	Abstención de opinión



# PARRAFO DE ENFASIS

---

Sobre una cuestión presentada o revelada en EC

## SITUACIONES EN LAS QUE ES NECESARIO

- . Incertidumbre significativa sobre el supuesto de empresa en funcionamiento
  - . EC preparados sobre marco regulatorio de información contable no aceptable para NCP
  - . EC modificados por hecho que se conoce después de fecha original que dirección del ente los aprobó y el auditor emitió su informe. (alternativa de Párrafo sobre otras cuestiones)

## SITUACIONES A JUICIO DEL AUDITOR

- . Auditor considera necesario llamar atención de usuarios sobre cuestión fundamental para adecuada comprensión de EC

Ejemplo: Énfasis sobre incertidumbre: Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información reflejada en nota....de los EC adjuntos, donde se describe incertidumbre sobre litigio iniciado el.....contra la entidad, no pudiendo preverse su resolución.

# PARRAFO SOBRE OTRAS CUESTIONES

- ✘ Cuestión distinta a las presentadas o reveladas en los EC que resulte relevante para que los usuarios comprendan la auditoría del contador o el informe de auditoría.
- ✘ Ejemplos más comunes:
  - . Aplicación anticipada de una norma contable con efecto generalizado sobre los EC
  - . Existencia de restricciones a la distribución de utilidades.
  - . Cambio de opinión sobre el período precedente
  - . Cuando los EC del período anterior hayan sido auditados por otro contador
  - . Cuando alguna información incluida en el documento que contenga los EC (memoria por ejemplo) debe ser modificada y la dirección se niega a realizarlo.

Ejemplo: El presente informe sólo se emite para información y uso de (nombrar usuarios específicos) a los efectos de (identificar fin específico) y no debe distribuirse a otros usuarios distintos de los aquí mencionados.

# INFORMACION COMPARATIVA

ENFOQUES DIFERENTES DE LAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACION A LA PRESENTACION DE LA INFORMACION COMPARATIVA:

- . EC con cifras correspondientes de períodos anteriores:  
opinión del contador referida únicamente al período actual
  - El grado de detalle de los importes y revelaciones comparativas depende principalmente de su relevancia respecto de las cifras del período actual.
  
- . EC comparativos: su opinión se referirá a cada período por el que se presentan los EC
  - El grado de información de ECC es comparable al de EC del período actual.

# INFORMACION ADICIONAL NO AUDITADA PRESENTADA FORMANDO PARTE DE LOS EC

- ✘ Evaluación si se distingue claramente de los EC (RT 37 punto 43)
- ✘ Lectura de otra información (RT 37 puntos 44 y 45) incluida en los EC, con el fin de detectar:
  - -Incongruencias significativas con los EC
  - - Aparente incorrección significativa con descripción de un hecho
  - Si se necesita modificación de EC auditados y la dirección se niega el contador deberá modificar su informe.
  - Si se necesita modificación de la otra información y la dirección se niega el contador debe incluir un «párrafo sobre otras cuestiones», no emitir informe o retirarse del encargo

---

# **ESTADOS COMPARATIVOS Y CIFRAS CORRESPONDIENTES**

# ENFOQUES EN LA FORMA DE CONSIDERAR LA INFORMACION COMPARATIVA

En los informes del contador público, existen dos enfoques en la manera de considerar la información comparativa:

- ✘ Cifras correspondientes de períodos anteriores o
- ✘ Estados contables comparativos

# ESTOS ENFOQUES SON APLICABLES SOLO A AUDITORIA?

- ✘ NO, también se pueden aplicar a revisión de EC de períodos intermedios

Información comparativa: Importes e Información a revelar incluida en EC relativa a uno o más períodos anteriores de acuerdo a marco de información contable aplicada.

# TIPO DE INFORMACION COMPARATIVA REQUERIDA POR NORMAS CONTABLES

- ✘ RT 8: Capítulo II Sección E de segunda parte: EC básicos así como información complementaria que desagregue datos de EC Básicos se presentará a dos columnas conteniendo datos que se consideren útiles para usuarios de EC del período corriente.
- ✘ NIC 1, párrafo 38: obligación de revelar información comparativa para todos los importes incluidos en los EF del período actual.
- ✘ Conclusión: exigencia de normativa mínima



# DEFINICIONES

---

- ✘ **EC Comparativos:** Información comparativa consistente en importes e información a revelar del período anterior que se incluyen a efectos de comparación con EC del período actual, si han sido auditados, el auditor hará referencia en su opinión. El grado de información de EC de período anterior comparable con los de período actual.
  
- ✘ **EC CON CIFRAS CORRESPONDIENTES** de períodos anteriores: Información comparativa consistente en importes e información revelada del período anterior que se incluyen como parte integrante de los EC del período actual, interpretándose exclusivamente en relación con los importes e información revelada del período actual. El grado de detalle depende principalmente de su relevancia respecto de las cifras del período actual.

# DE QUE DEPENDE EL ENFOQUE QUE SE ADOPTA

---

- ✘ Disposiciones legales o reglamentarias
- ✘ Lo que se especifique los términos del encargo

**DIFERENCIA ESENCIAL:** Alcance del trabajo sobre información comparativa y responsabilidad del auditor

# CIFRAS CORRESPONDIENTES

---

La opinión del auditor NO mencionará cifras correspondientes anteriores.

Excepción:

opinión modificada en el período anterior y el problema que dio lugar a modificación no se ha resuelto o

Incorrección significativa en período anterior no apropiadamente revelada o ajustada

Informe de auditoría con salvedades, opinión adversa o abstención del período anterior y la cuestión se resolvió:  
NO es necesario que se haga mención a la opinión modificada anterior.

# CIFRAS CORRESPONDIENTES PERIODOS QUE DEBEN CUBRIR MANIFESTACIONES ESCRITAS DE LA DIRECCION

UNICAMENTE en relación con los EC del período actual (se debe solicitar manifestación escrita específica en caso de ajustes que afecten información comparativa)

EC período anterior auditado por otro profesional

DEBE incluirse Párrafo sobre otras cuestiones:

- EC auditados por otro profesional
- Tipo de opinión manifestada otro profesional, razones que motivaron opinión modificada (si la hubiera)
- Fecha del informe

# ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS

Opinión de un período podría ser distinta de la otro período.  
La opinión del período precedente podría diferir de la previamente expresada

✘ Auditor descubre circunstancias o hechos que afectan significativamente EC período anterior: párrafo sobre otras cuestiones

✘ Si los EC período anterior los auditó otro

DEBE incluirse Párrafo sobre otras cuestiones:

- EC auditados por otro profesional

- Tipo de opinión manifestada otro profesional, razones que motivaron opinión modificada (si la hubiera)

- Fecha del informe

# ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS

Si existe incorrección significativa s/EC período anterior s/ los que otro profesional opinó sin modificaciones:

- ✘ si acepta emitir nuevo informe, el auditor se referirá solo al período actual.
- ✘ Si no acepta o no puede: auditor actual debe informar en «Párrafo s/ otras cuestiones»

Si EC período anterior no fueron auditados:  
Párrafo s/ otras cuestiones»

# ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS

- ✘ EC período anterior no auditados: Párrafo sobre otras cuestiones: «EC comparativos no auditados.»
- ✘ El auditor no se exime de obtener elementos de juicio válidos y suficientes de saldos iniciales que los mismos no contienen incorrecciones que afecten significativamente EC período actual (podría implicar limitación al alcance)

# ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS

## PERIODOS QUE DEBEN CUBRIR MANIFESTACIONES

### ESCRITAS DE LA DIRECCION

- ✘ El auditor deberá solicitar manifestaciones escrita para todos los períodos a los que se refiere su opinión.



# MODELOS

---

**Cifras Correspondientes:** Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el ...de .. .de 20x1 son parte integrante de los EC mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual. (se sugiere en segundo párrafo de Informe sobre los EC, en primer párrafo solo se menciona el del ejercicio actual.)

En Párrafo s/ otras cuestiones : debe hacerse mención cuando ocurran situaciones que merezcan revelarse.

# MODELOS

---

- ✘ Estados comparativos: En párrafo «Informe sobre los EC» se mencionan los dos períodos.
- ✘ En la opinión DEBE hacerse mención a la opinión sobre los dos períodos

# CAPITULO III: NORMAS DE AUDITORIA

---

- ✘ B. Auditoría de EC preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
- ✘ C. Auditoría de un solo EC o de un elemento, cuenta o partida específicos de un EC.
- ✘ D. Auditoría de EC resumidos.

# AUDITORIA DE EC PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS.

## ✘ SITUACIONES EN LAS QUE PUEDEN PRESENTARSE:

- ✘ Contabilización con criterios fiscales.
- ✘ Contabilización con criterio de Caja, información para preparar a acreedores.
- ✘ Presentación establecida por un regulador a través de disposiciones.
- ✘ Disposiciones sobre información financiera de un contrato, tal como contrato de préstamo o subvención

**IMPORTANTE:** necesidad de información financiera de los usuarios a quienes se destina el informe es un factor clave para determinar la aceptabilidad del marco de información aplicado.

# INFORME DE AUDITORIA

---

- ✘ Se deberá incluir:
  - . La finalidad para la que se preparó
  - . Los usuarios a los que se le destina
  - . Párrafo de énfasis en donde se advierta que los EC se han preparado de conformidad con un marco de información con fines específicos y en consecuencia pueden no ser adecuados para otros fines.

# AUDITORIA DE UN SOLO EC O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA ESPECIFICO DE UN EC

Alternativas que pueden presentarse para el auditor:

- . Auditó los EC del ente:
  - expresará opinión por separado para cada encargo.
- . No fue el auditor de los EC:
  - determinará si es factible

# NORMAS SOBRE INFORMES

---

- ✘ No se emitirá informe sobre un EC, elemento o partida, si el dictamen no se distingue por separado de un informe de EC completo
- ✘ El auditor determinará efectos sobre EC o elemento si el dictamen s/EC completos no fue limpio o incluye párrafo de énfasis o sobre otras cuestiones.
- ✘ No expresará opinión limpia s/Estado que forme parte de un conjunto completo de EC si ha expresado opinión desfavorable u adversa s/EC completos, salvo:
  - a) Disposiciones legales o reglamentarias no lo prohíben
  - b) Informe de auditoría que no se publica conjuntamente con el informe de auditoría adverso o con abstención
  - c) El elemento específico no constituye parte importante de los EC considerados en su conjunto

# AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

---

- ✘ Requisito necesario: únicamente se aceptará un encargo para informar s/ EC resumidos cuando haya sido contratado para realizar la auditoría de los EC que se deriven los EC resumidos
- ✘ Evaluación si los EC resumidos no vienen acompañados de EC completos
- ✘ Evaluar si EC resumidos revelan adecuadamente los criterios aplicables de los EC completos



# NORMAS SOBRE INFORMES

---

- ✘ Identificación de EC resumidos
- ✘ Identificación de EC completos auditados
- ✘ Mención de fecha y de manifestación de opinión sin salvedades s/EC completos
- ✘ Si fecha de informe de auditoría s/ EC resumidos es posterior a informe s/ EC completos: indicar que no reflejan efectos s/hechos ocurridos con posterioridad a EC completos.
- ✘ Manifestación que los EC resumidos no contienen toda la información a revelar

# NORMAS SOBRE INFORMES – FORMAS DE OPINION LIMPIA

- ✘ Los Estados Contables resumidos son congruentes en todos sus aspectos significativos con los EC completos auditados de conformidad con (los criterios aplicados) o
- ✘ Los Estados Contables resumidos son un resumen razonable de los EC completos auditados de conformidad con (los criterios aplicados)

# NORMAS SOBRE INFORMES – FORMAS DE OPINION NO LIMPIAS

Cuando el informe de auditoría sobre EC completos contiene:

- × Salvedades
- × Párrafo de énfasis
- × Párrafo sobre otras cuestiones

El informe s/ EC resumidos (es limpio) pondrá de manifiesto la situación de lo EC completos y describirá los fundamentos de las salvedades y los efectos s/ los resumidos de corresponder.

Cuando el informe de auditoría sobre EC completos contiene:

- × Opinión adversa
- × Abstención de opinión

El informe s/ EC resumidos pondrá de manifiesto la situación de lo EC completos y los fundamentos y no será posible opinar s/ EC resumidos

# NORMAS SOBRE INFORMES – FORMAS DE OPINION NO LIMPIAS

- ✘ Si EC resumidos no son congruentes o no constituyen resumen razonable de conformidad con criterios aplicados, si la dirección rehúsa realizar cambios necesarios: Opinión adversa s/ EC resumidos
- ✘ Si EC completos auditados o el uso del informe tienen restringida su distribución: el CPN incluirá restricción o advertencia similar en informe EC resumidos

## **CAPITULO IV NORMAS DE REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA**

- ✘ RT7: «no tiene observaciones que formular»
- ✘ RT 37: «no ha tomado conocimiento de circunstancias que lo hagan suponer que los EC no presentan razonablemente la información»

# NORMAS SOBRE INFORMES

- ✘ Título
- ✘ Destinatario
- ✘ Identificación de los EC de períodos intermedios revisados
- ✘ Declaración de la responsabilidad de la dirección de preparación y presentación
- ✘ Declaración de la responsabilidad del contador de emitir una conclusión sobre la base de su revisión
- ✘ Declaración que la revisión se realizó de acuerdo a esta RT, consistiendo en indagaciones, procedimientos analíticos y otros, siendo de un alcance significativamente menor a la auditoría, no permitiendo obtener un grado de seguridad al contador
- ✘ Fundamentos de la conclusión con salvedades, adversa o abstención
- ✘ Conclusión sobre si algo llamó la atención
- ✘ Párrafo de énfasis o de otras cuestiones (si fuera necesario)
- ✘ Información sobre aspectos legales
- ✘ Lugar y fecha de emisión
- ✘ Identificación y firma del contador

## **CAPITULO V: NORMAS SOBRE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO**

- ✘ A . Otros encargos de aseguramiento en general.
- ✘ B. El examen de información prospectiva.
- ✘ C. Informes sobre los controles de una organización de servicios.

# TIPOS DE ENCAGOS DE ASEGURAMIENTO

- ✘ COMPROMISO DE SEGURIDAD RAZONABLE:  
Reducción del riesgo a un nivel aceptablemente bajo → conclusión manifestada en forma positiva.
- ✘ COMPROMISO DE SEGURIDAD LIMITADA:  
Riesgo bajo, pero significativamente mayor que en un compromiso de seguridad razonable → conclusión manifestada en forma negativa



# PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LOS ENCARGOS

ENCARGO	SEGURIDAD RAZONABLE	SEGURIDAD LIMITADA
Objetivo	Reducción del riesgo a un nivel aceptablemente bajo, conclusión positiva	Reducción del riesgo a un nivel aceptable, pero mayor que en un compromiso de seguridad razonable. Conclusión negativa
Procedimientos	Adecuada y suficiente evidencia obtenida en proceso sistemático: Entendimiento de circunstancias Evaluación de riesgos Aplicación de procedimientos	Adecuada y suficiente evidencia obtenida en proceso sistemático: Entendimiento de la tarea y de otras circunstancias con procedimientos limitados.
Informe	Conclusión positiva: "En mi opinión el control interno es efectivo en todos los aspectos relevantes, según los criterios xxx"	Expresión negativa: "Basado en mi trabajo descrito en mi informe, nada ha llegado a mi conocimiento que...»

# OBJETIVOS DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO

- ✘ CONTADOR PUBLICO: expresa una conclusión elaborada para acrecentar el grado de confianza de los
- ✘ PRESUNTOS USUARIOS, que no sean la
- ✘ PARTE RESPONSABLE, sobre el resultado de la medición o evaluación de un asunto principal contra los criterios.

# **ELEMENTOS DE LOS COMPROMISOS DE SEGURIDAD**

---

- ✘ Tres partes
- ✘ Asunto principal
- ✘ Criterios adecuados
- ✘ Evidencia
- ✘ Informe escrito

# CARACTERISTICAS SALIENTES DE UN ENCARGO DE ASEGURAMIENTO

- ✘ El profesional deberá acordar condiciones del encargo.
- ✘ Cambios de un encargo a otro con justificación razonable.
- ✘ Se deberá planificar el encargo: determinando Naturaleza – Oportunidad y Alcance de los procedimientos.
- ✘ Documentación

# COMPROMISOS DE SEGURIDAD

## ASUNTO PRINCIPAL

---

- ✘ Desempeño, rendimiento o condiciones financieras: histórico o prospectivo
- ✘ Desempeño o condiciones no financieras: desempeño según indicadores de eficiencia
- ✘ Características físicas: capacidad de instalación
- ✘ Conducta: Cumplimiento de ciertas regulaciones
- ✘ Sistemas y procesos: Control interno y sistemas de TI
- ✘ Responsabilidad social empresaria

# COMPROMISOS DE SEGURIDAD

## CRITERIOS ADECUADOS

Marcos de referencia utilizados para evaluar o medir el objeto, incluidos los de exposición

### FORMALES

- ✘ Para la preparación de EC: Normas contables profesionales
- ✘ Para control interno: Informe COSO
- ✘ Para cumplimiento: leyes, normas, contratos

### MENOS FORMALES:

- ✘ Niveles de rendimiento
- ✘ Códigos internos de conducta

Si no existen criterios adecuados cualquier conclusión está sujeta a interpretaciones individuales y pueden llevar a confusión.

# NORMAS SOBRE INFORMES

---

- × Título
- × Destinatario
- × Identificación y descripción de la información sobre la materia objeto de análisis.
- × Identificación de los criterios aplicados
- × Descripción de limitaciones cuando corresponda
- × Descripción de responsabilidades de la parte responsable y del contador
- × Resumen del trabajo realizado
- × Conclusión del contador
- × Lugar y fecha de emisión
- × Identificación y firma del contador

# EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

## CLASIFICACION

- PRONOSTICOS: Información preparada sobre la base de supuestos respecto de sucesos futuros que la gerencia espera tengan lugar (no son irrazonables, certeza negativa)
- PROYECCIONES: - supuestos hipotéticos sobre sucesos futuros que no necesariamente se esperan ocurran (consistentes con propósitos de la información y que no sean incongruentes)



# ELEMENTOS DE JUICIO A OBTENER SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA PROSPECTIVA

- ✘ Que esté preparada en forma apropiada sobre la base de los supuestos
  
- ✘ Adecuadamente presentada:
  - . todos los supuestos significativos deben estar adecuadamente expuestos.
  - . indicación sobre si se trata de mejores estimaciones o supuestos hipotéticos.
  
- ✘ Preparada sobre una base consistente con los EC históricos

# NORMAS SOBRE INFORMES

---

- ✘ Título
- ✘ Destinatario
- ✘ Identificación de la información financiera prospectiva
- ✘ Manifestación que la dirección es responsable, incluyendo los supuestos
- ✘ Referencia al propósito y/o a la distribución restringida de la información contable prospectiva
- ✘ Declaración de seguridad negativa sobre si los supuestos brindan una base razonable para la información prospectiva
- ✘ Opinión sobre si la información prospectiva ha sido preparada en adecuadamente sobre la base de los supuestos
- ✘ Advertencias sobre probabilidad de concreción de los resultados
- ✘ Lugar y fecha de emisión
- ✘ Identificación y firma del contador

## **CAPITULO VI: NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES**

- ✘ Aplica a situaciones de hecho o comprobaciones especiales
- ✘ Incluye constatación que los Estados Contables se encuentran transcritos en libros rubricados (certificación literal)
- ✘ No se puede trabajar sobre bases selectivas
- ✘ Se deben cuidar expresiones como auditoría o revisión

# CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

- × Título: Certificación (con aditamento necesario)
- × Destinatario
- × Explicación del alcance de una certificación
- × Detalle de lo que se certifica
- × Alcance específico de la tarea realizada
- × Manifestación del contador
- × Información especial requerida por disposiciones legales
- × Lugar y fecha de emisión
- × Identificación y firma del contador.

# CAPITULO VII: NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

---

A . Encargos para aplicar a procedimientos acordados.

B. Encargos de compilación.

C. Otros servicios relacionados , Informes especiales no incluidos en el Capítulo V

Se exige independencia como en los encargos de aseguramiento

# ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

---

- ✘ Objetivo:, presentación de un informe con resultados o hallazgos.
- ✘ Medios: realizar procedimientos que por su naturaleza son de auditoría convenidos entre contador, ente y terceros.
- ✘ No se emite ninguna seguridad

# EJEMPLOS DE INFORMES DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

---

- ✘ Transferencias de acciones o empresas – Due diligence
- ✘ Hallazgos en relación a cuentas a cobrar o a pagar

RESTRICCIONES DE USO A LAS PARTES QUE HAN  
CONVENIDO LOS PROCEDIMIENTOS

# PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

## PUNTOS A ACORDAR POR ESCRITO

- ✘ Naturaleza del trabajo, procedimientos realizados no constituyen auditoría ni revisión por lo tanto no expresa ninguna seguridad
- ✘ Propósito específico del encargo
- ✘ Identificación de la información a la que se aplicarán los procedimientos
- ✘ Naturaleza, oportunidad y alcance de procedimientos a aplicar



# PROCESOS QUE RIGEN UN ENCARGO DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

- ✘ Investigación y análisis
- ✘ Re cálculo, comparación y controles
- ✘ Observación
- ✘ Inspección
- ✘ Obtención de confirmación

# PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS - INFORMES

Elementos propios del encargo:

- ✘ Declaración de que los procedimientos realizados son los pactados previamente
- ✘ Identificación del propósito
- ✘ Listado de procedimientos específicos
- ✘ Descripción de hallazgos incluyendo detalle de errores y excepciones encontradas
- ✘ Declaración que si se hubiesen realizado procedimientos adicionales podrían haber salido a la luz otras cuestiones
- ✘ Declaración que solo concierne a las partes

# COMPILACION

---

- ✘ El contador (NO AUDITOR)
- ✘ Usa su pericia contable (NO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA)
- ✘ Para REUNIR, CLASIFICAR Y RESUMIR información financiera (NO HAY SEGURIDAD)

# COMPILACION - PROCEDIMIENTOS

El contador deberá:

- ✘ Obtener conocimiento general del negocio y operaciones del ente
- ✘ Estar familiarizado con principios y prácticas contables del sector que opera la entidad
- ✘ Tener conocimiento de la naturaleza de las operaciones comerciales del ente, forma de registros y bases de contabilidad (experiencia o consulta)
- ✘ Obtener manifestaciones escritas de la dirección

# COMPILACION - INFORMES

---

- ✘ Aspectos formales, similares a informes generales
- ✘ Explicación del concepto de compilación
- ✘ Identificación de información, destacando que fue suministrada por la dirección, y es de su responsabilidad
- ✘ Declaración que no se ha llevado a cabo auditoría ni revisión y que consecuentemente no se expresa ninguna seguridad
- ✘ Párrafo, cuando se considere necesario, resaltando la existencia de desvíos significativos respecto de las normas contables

# VIGENCIA

---

- ✘ FACPCE y algunos CPCE: vigencia para para ejercicios iniciados el 01/01/2014
- ✘ El CPCE de Santa Fe establece la vigencia para ejercicios iniciados el 01/07/2014

# INFORME DE AUDITORIA

RT 7

Título

Destinatario

Identificación de los EC objeto de auditoría  
(párrafo educativo)

Alcance del trabajo de auditoría (limitaciones al  
alcance)

Aclaraciones previas al dictamen

Opinión

Información especial requerida por leyes o  
disposiciones

Lugar y fecha

Firma del contador

RT 37

Título

Destinatario

Subtítulo: Informe sobre los EC

Apartado Introdutorio

Responsabilidades de la dirección en relación  
con los EC

Responsabilidad del auditor

Fundamentos de la opinión (modificada)

Opinión (modificada)

Párrafo de énfasis

Párrafo sobre otras cuestiones

Subtítulo: Informe sobre otros requerimientos  
legales t reglamentarios

Lugar y fecha

Identificación y firma del contador

# MODELOS

---

## INFORME N° 12 CENCYA

- ✘ Ilustrativos, no de aplicación obligatoria.
- ✘ Se presentan considerando información comparativa bajo enfoque de CC y EC.
- ✘ Excepto que el modelo indique lo contrario , se asume que el contador realizó TODOS los procedimientos de auditoría requeridos por la norma.
- ✘ Los modelos no contemplan inclusión de información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias de distintas jurisdicciones



# MODELO BASE: AUDITORIA RECURRENTE –NO EXISTEN LIMITACIONES SIGNIFICATIVAS AL ALCANCE – NI CUESTIONES QUE SE DEBAN ENFATIZAR CIFRAS CORRESPONDIENTES

- x **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**
- x **{INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES}**

- x
- x
- x Señor {Señores} ..... 1de
- x ABCD
- x CUIT N°2
- x Domicilio legal

- x \_\_\_\_\_

- x **Informe sobre los estados contables**

- x

- x He {Hemos} auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial {o “balance general”} <sup>3</sup> al .... de ..... de 20X2, y el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas ..... a ..... y los anexos ..... a .....

- x

- x Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el ..... de ..... de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

- x ***Responsabilidad de la dirección<sup>4</sup> en relación con los estados contables***

- x

- x La dirección<sup>4</sup> es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas<sup>5</sup>, y del control interno que la dirección<sup>4</sup> considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas

---

- × **Responsabilidad del auditor**

- ×

- × Mi {Nuestra} responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi {nuestra} auditoría. He {Hemos} llevado a cabo mi {nuestro} examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla {cumplamos} los requerimientos de ética, así como que planifique {planifiquemos} y ejecute {ejecutemos} la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

- ×

- × Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección<sup>4</sup> de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

- ×

- × Considero {Consideramos} que los elementos de juicio que he {hemos} obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi {nuestra} opinión de auditoría.

- ×

---

× **Opinión**

×

× En mi *{nuestra}* opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al ..... de ..... de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas<sup>5</sup>.

×

×

× **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**<sup>6</sup>

×

× Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al .... de ..... de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha {o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”}.

×

× He *{Hemos}* aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas<sup>7</sup>.

×

× Ciudad de ....., ..... de ..... de 20XX

×

× [Identificación y firma del contador]

×

# MODELO BASE: AUDITORIA RECURRENTE –NO EXISTEN LIMITACIONES SIGNIFICATIVAS AL ALCANCE – NI CUESTIONES QUE SE DEBAN ENFATIZAR - ESTADOS COMPARATIVOS

- × INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
- × {INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES}

- ×
- ×
- × Señor {Señores} .....<sup>1</sup>de
- × ABCD
- × CUIT N°<sup>2</sup>
- × Domicilio legal
- × -----

- ×
- ×
- × Informe sobre los estados contables

- × He {Hemos} auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial {o “balance general”}<sup>3</sup> al .... de ..... de 20X2, y de 20x1 el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas ..... a ..... y los anexos ..... a .....

- × **Responsabilidad de la dirección<sup>4</sup> en relación con los estados contables**

- ×
- × La dirección<sup>4</sup> es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas<sup>5</sup>, y del control interno que la dirección<sup>4</sup> considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas

---

- × **Responsabilidad del auditor**

- ×

- × Mi {Nuestra} responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi {nuestra} auditoría. He {Hemos} llevado a cabo mi {nuestro} examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla {cumplamos} los requerimientos de ética, así como que planifique {planifiquemos} y ejecute {ejecutemos} la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

- ×

- × Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

- ×

- × Considero {Consideramos} que los elementos de juicio que he {hemos} obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi {nuestra} opinión de auditoría.

- ×

---

× **Opinión**

×

× En mi *{nuestra}* opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al ..... de ..... de 20X2 y de 20X1, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas<sup>5</sup>.

×

×

× **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**<sup>6</sup>

×

× Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al .... de ..... de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha {o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”}.

×

× He *{Hemos}* aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas<sup>7</sup>.

×

× Ciudad de ....., ..... de ..... de 20XX

×

× [Identificación y firma del contador]

×

# PRIMERA AUDITORIA

Situación planteada	CC	EC
EC de x1 no auditados: el cpn no se satisface de razonabilidad saldos iniciales de x2	Opinión favorable con salvedades s/ESP x2 y abstención s/ER, EEPN y EFE + Párrafo s/otras cuestiones	Excluir del alcance los EC x1. Opinión favorable s/ESP x2 y abstención s/ ER,EEPN y EFE + párrafo s/ otras cuestiones.
EC de x1 auditados por otro cpn. El sucesor puede satisfacerse de razonabilidad de saldos iniciales	Opinión favorable +Párrafo s/otras cuestiones	Se sugiere utilizar modelo de CC y no aplicar EC
EC de x1 aud por otro cpn, el sucesor detectó incorrecc sig que afectan sdos iniciales de x2 que la entidad no ajustará	Opinión favorable con salvedades s/x2 + Párrafo sobre otras cuestiones.	Excluir del alcance los ECx1 Opinión favorable con salvedades s/x2 + Párrafo s/otras cuestiones
EC de x1 aud por otro cpn, el sucesor detectó incorrecc sig que afectan sdos iniciales de x2 que la entidad ajustará	Opinión favorables/X2 + Párrafo s/ otras cuestiones	Excluir del alcance los EC x1. Opinión favorable+ Párrafo s/otras cuestiones

# RESUMEN DE LOS PRINCIPALES MODELOS

SERVICIO	EJEMPLO DE UTILIZACIÓN
Auditoría de EECC con fines específicos	Información contabilizada con criterio de caja o percibido
Auditoría de un solo EECC, partida o elemento	Presentación establecida por un organismo regulador
Auditoría de EECC Resumidos.	Información requerida para licitaciones
Revisión de información contable histórica	EC trimestrales de mutuales o cooperativas
Encargos de aseguramiento en general.	Responsabilidad social empresaria Informes s/sistemas y procesos
El examen de información prospectiva	Información pronosticada s/ventas
Certificaciones	Certificación literal de EC Certificación de origen de fondos
Encargos para aplicar a procedimientos acordados.	Informes para transferencias de empresas
Encargos de compilación	Información s/ EC para presentar a Bancos



---

INFORMES DIVERSOS

**INFORME DE CENCYA N° 13**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**  
**SOBRE INFORMACION CONTABLE PREPARADA CONFORME A LOS CRITERIOS**  
**ESTABLECIDOS POR ...{identificación del regulador}**

---

Señor {Señores} .....de

ABCD

CUIT N°

Domicilio legal

**Informe sobre los estados contables**

He {Hemos} auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial {o “balance general”} al .....de ..... de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas ..... a ..... y los anexos ..... a ..... Los estados contables han sido preparados por la dirección sobre la base de las disposiciones sobre información contable de la sección Y de la norma Z del ..... {identificación del ente regulador}.

***Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables***

La dirección es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la por la sección Y de la norma <sup>90</sup>

Z del ..... *{identificación del ente regulador}*, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### ***Responsabilidad del auditor***

Mi *{Nuestra}* responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi *{nuestra}* auditoría. He *{Hemos}* llevado a cabo mi *{nuestro}* examen bajo las normas de auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla *{cumplamos}* los requerimientos de ética, así como que planifique *{planifiquemos}* y ejecute *{ejecutemos}* la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de

por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero *{Consideramos}* que los elementos de juicio que he *{hemos}* obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi *{nuestra}* opinión de auditoría.

### ***Opinión***

En mi *{nuestra}* opinión, los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el .....de ..... de 20X2 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las disposiciones sobre información contable de la sección Y de la norma Z del ..... *{identificación del ente regulador}*.

### ***Énfasis sobre base contable***

Sin modificar mi *{nuestra}* opinión, llamo *{llamamos}* la atención sobre la nota .....de los estados contables adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir a ABCD cumplir los requerimientos del ..... *{identificación del regulador}*. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad.

## Otras cuestiones

---

Mi {Nuestro} informe se dirige únicamente a ABCD y a .....  
{identificación del regulador} y no asumo {asumimos} responsabilidad por su  
distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al  
.....de ..... de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino  
en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a  
\$..... y no era exigible a esa fecha {o “y \$..... era exigible y  
\$..... no exigible a esa fecha”}.

Ciudad de ....., ..... de ..... de 20XX

# **INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CP INDEPENDIENTE** **SOBRE LA DESCRIPCIÓN, EL DISEÑO Y LA EFICACIA OPERATIVA** **DE CONTROLES**

---

Señor {Señores}..... de

ABCD

CUIT N°

Domicilio legal

## ***Objeto del encargo***

He {Hemos} sido contratado {contratados} para informar sobre la descripción durante el período comprendido entre el ..... de .....de 20X2 y el ... de .... de 20X2 del sistema {tipo o nombre del sistema} utilizado en el procesamiento de las transacciones de los clientes de ABCD, adjunta a este informe, cuyas páginas están numeradas de .... a ..... (en adelante, “la Descripción”) así como sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción

## ***Responsabilidad de la dirección***

La dirección es responsable: de la preparación y presentación razonable de la Descripción; de la aseveración en ella contenida, incluyendo la integridad, la exactitud y el método de presentación de la Descripción y de la

aseveración; de brindar los servicios descritos en la Descripción; de establecer los objetivos de control; y de diseñar, implementar y operar eficazmente los controles para lograr los objetivos de control establecidos.

### ***Responsabilidad del contador público***

Mi {Nuestra} responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Descripción de ABCD y sobre el diseño y la operación de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción, basada en mis {nuestros} procedimientos. He {Hemos} llevado a cabo mi {nuestro} encargo de conformidad con las normas de informes sobre los controles de una organización de servicios establecidas en la sección V.C de la RTN° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla {cumplamos} los requerimientos de ética, así como que planifique {planifiquemos} y ejecute {ejecutemos} mis {nuestros} procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que, en todos sus aspectos significativos, la Descripción presenta el sistema implementado por la organización de servicios y los controles han sido adecuadamente diseñados y operaron eficazmente. Un encargo de aseguramiento para informar sobre la descripción, el diseño y la eficacia operativa de los controles en una organización de servicios conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre la información presentada en la descripción de su sistema y sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles.

. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público incluida la evaluación de los riesgos de que la presentación no sea razonable o de que el diseño de los controles no sea apropiado. Mis *{Nuestros}* procedimientos incluyeron probar la eficacia operativa de aquellos controles que he *{hemos}* considerado necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la descripción fueron logrados. Un encargo de aseguramiento de este tipo también incluye la evaluación de la presentación de la descripción en su conjunto, la idoneidad de los objetivos de controles establecidos y la idoneidad de los criterios aplicados por la organización de servicios que se describen en las páginas .....a .....de la Descripción adjunta.

Considero *{Consideramos}* que los elementos de juicio que he *{hemos}* obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi *{nuestra}* opinión.

### ***Limitaciones de la Descripción y de los controles en una organización de servicios***

La Descripción de ABCD ha sido preparada para satisfacer las necesidades comunes de una amplia gama de clientes y de sus auditores y, por lo tanto, podría no incluir todos los aspectos del sistema que cada cliente individualmente podría considerar importantes para su propio y particular ambiente. Asimismo, debido a su naturaleza, los controles en una



organización de servicios podrían no prevenir o detectar todos los errores u omisiones en el procesamiento o en la emisión de informes acerca de las transacciones. También, la proyección de cualquier evaluación de eficacia operativa a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles en la organización de servicios pudieran volverse inadecuados o fallar.

*Identificación de los criterios aplicados {Debe incluirse este párrafo, si los criterios no están especificados en la Descripción}*

**Opinión:**

En mi {nuestra} opinión, en todos sus aspectos significativos:

La descripción presenta razonablemente el sistema {tipo o nombre del sistema} de ACBD tal como estaba diseñado e implementado durante el período comprendido entre el ..... de ..... de 20X2 y el ..... de ..... de 20X2;

✘ los controles relacionados con los objetivos de control establecidos en la Descripción estaban adecuadamente diseñados durante el período comprendido entre el .....de ..... de 20X2 y el ..... de ..... de 20X2;

✘ los controles examinados, que fueron aquéllos necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la Descripción fueran logrados, operaron eficazmente durante el período comprendido entre el .....de ..... de 20X2 y el .....de ..... de 20X2.

### *Descripción de las pruebas de controles*

---

Los controles específicos examinados y la naturaleza, la oportunidad y los resultados de dichas pruebas se presentan en las páginas .....a .....

### *Otras cuestiones*

Este informe se emite sólo para información y uso de los clientes que han utilizado el sistema *{tipo o nombre del sistema}* de ABCD y sus auditores, quienes tienen la suficiente comprensión para considerarlo junto con otra información, incluyendo aquella relacionada con los controles implementados por los propios clientes al evaluar los riesgos de incorrección significativa de los estados contables de los clientes de ABCD.

Ciudad de ....., ..... de ..... de 20XX

[Identificación y firma del contador]

# INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DE COMPILACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

Señor {Señores} ..... de

ABCD

CUIT N°

Domicilio legal

Informe de compilación

*Objeto del encargo*

He {Hemos} sido contratado {contratados} por ABCD para compilar, tomando como base la información suministrada por la dirección de la entidad, el estado de situación patrimonial {o “balance general”} de ABCD al .....de ..... de 20X2 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, con sus notas ..... a ..... y anexos ..... a ....., sobre la base de las disposiciones relativas a información contable del contrato de franquicia de ..... suscripto entre ABCD y FGH con fecha ..... de ..... de 20XX (en adelante, “contrato de franquicia”).

## ***Responsabilidad de la dirección***

La dirección es responsable de la veracidad y razonabilidad de la información suministrada para llevar a cabo la compilación y es responsable ante los usuarios de la información contable que he *{hemos}* compilado.

## ***Responsabilidad del contador público***

Mi *{Nuestra}* responsabilidad consiste en compilar la información contable suministrada por la dirección. He *{Hemos}* llevado a cabo mi *{nuestro}* trabajo en conformidad con las normas sobre encargos de compilación establecidas en la sección VII.B de la RTN° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla *{cumplamos}* los requerimientos de ética. Un encargo de compilación tiene por objetivo que el contador público utilice su conocimiento experto en materia de contabilidad en contraposición al conocimiento experto en materia de auditoría, con el fin de reunir, clasificar y resumir información contable. Esta tarea consiste en sintetizar información detallada y transformarla en información concisa, manejable y comprensible, sin necesidad de verificar las afirmaciones subyacentes en dicha información.

## ***Manifestación profesional***

Los procedimientos utilizados no me *{nos}* permiten expresar ninguna seguridad sobre la información contable ni están concebidos para tal efecto

. Por esta razón, y dado que no he *{hemos}* llevado a cabo ni una auditoría ni una revisión, no emito *{emitimos}* ninguna opinión o seguridad acerca de la información contable identificada en “Objeto del encargo”.

### ***Énfasis sobre base contable***

Llamo *{llamamos}* la atención sobre la nota .....a los EC adjuntos, en los que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir a ABCD cumplir con las disposiciones sobre información contable del contrato de franquicia anteriormente mencionado. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad.

### ***Otras cuestiones***

Mi *{Nuestro}* informe se dirige únicamente a ABCD y FGH y no asumo *{asumimos}* responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al .....de ..... de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha *{o “y \$..... era exigible y \$.....no exigible a esa fecha”}*.

Ciudad de ....., ..... de ..... de 20XX

[Identificación y firma del contador]

---

Muchas gracias!

[cra-beatriz@cpn.org.ar](mailto:cra-beatriz@cpn.org.ar)